



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-91927281- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-91927281- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. e. I., CUIT N° 30500572309, Legajo N° 105 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MELINA CARLA BISIO, Documento Nacional de Identidad N° 23.805.656, Matrícula Nacional N° 14.547, como Directora Técnica de la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. e. I., Legajo N° 105, con domicilio legal en la calle Mendoza N° 1.259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en la Ruta 8 km. 63,5, localidad de Fátima, partido de Pilar,

provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica DANIELA PERANZOLA, Documento Nacional de Identidad N° 26.046.778, Matrícula Provincial N° 22.144, como Directora Técnica de la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. e. I., Legajo N° 105.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-91927281- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga